



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° 10.523.- /

MAT.: DELEGA FACULTAD QUE INDICA DE FIRMAR "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".

LAJA, 29 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°9.731 del 06 de diciembre del 2016, que nombra Administrador Municipal de Laja al señor LUIS HERRERA LARENAS;
- 2.- Decreto Alcaldicio N°9.730 del 06 de diciembre del 2016, con que asume el cargo y las funciones de Alcalde Titular de la comuna de Laja, el Sr. VLADIMIR FICA TOLEDO;
- 3.- Sentencia de Proclamación N° 39 del 30 de noviembre del 2016, causa rol 5257-2016, correspondiente a la Elección de Alcalde de la comuna de Laja;
- 4.- La Ley N° 19.886 y reglamento y sus modificaciones sobre contrataciones y compras públicas;
- 5.- Ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **ESTABLÉZCASE** que al Administrador Municipal le corresponderá las funciones señaladas en el artículo 30 de la Ley N° 18.695.
- 2.- **DELÉGUESE** en el Administrador Municipal la facultad de firmar "**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**", los documentos que dicen relación y con los funcionarios y la gestión de las Áreas Municipales, Educación y Salud que a continuación se señalan:
 - a) Decretos que autorizan permisos administrativos;
 - b) Decretos que autorizan feriados legales;
 - c) Decretos que cursan licencias médicas;
 - d) Decretos que autorizan ejecución, devolución y pago de horas extraordinarias;
 - e) Decretos que autorizan cometidos funcionarios y de servicio con gastos a rendir con o sin cancelación de viatico dentro y fuera de la comuna;
 - f) Decretos que autorizan permisos por concepto de devolución de tiempo de horas extras, debidamente autorizadas y decretadas;
 - g) Decretos que autorizan pagos de asignaciones municipales;
 - h) Decretos que aprueban y modifican contratos por trabajo por ejecución de obras;
 - i) Decretos que autorizan la ampliación de obras en general;
 - j) Decretos sobre modificaciones presupuestarias;
 - k) Decretos de nombramiento de comisiones;
 - l) Decretos que adjudican y/o deserción de licitaciones públicas, privadas y tratos directos;
 - m) Decretos que aprueban bases administrativas;
 - n) Decretos que aprueban programas municipales;

- o) Decretos de reconocimiento de Asignación de Experiencia;
- p) Decretos que otorgan subvenciones municipales;
- q) Decretos de otorgamiento, exención, eliminación, etc., de los diferentes beneficios de subsidio del Estado;
- r) Decretos que exime el pago por permisos de circulación y devoluciones por concepto de tramites de licencias de conducir;
- s) Decretos de Pago de las áreas Municipal, Educación y Salud;
- t) Instructivos;
- u) Solicitudes de Ordenes de Compras municipales;
- v) Órdenes de compra menores a 3 UTM;
- w) Informes de adjudicación de compras;
- x) Autorización de permisos de circulación de vehículo de todas las dependencias municipales incluyendo a los departamentos de Salud y Educación.

3.- CONSIDÉRESE validos los actos administrativos mediante resolución suscrita por el funcionario antes individualizado estampando la leyenda **"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

4.- APLÍQUESE las disposiciones del presente decreto a partir del 03 de Enero de 2017, siendo responsabilidad directa de cada Dirección o jefatura transmitirla a todo el personal bajo su dependencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



St
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente
- SECPLAN
- JPL
- Depto. Salud
- Depto. Educación
- Secretaria Municipal ✓